REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/JEAM/MARR/MIFC/LMP/ULPA/jes

VISTOS

SANTA CRUZ, 21 de Marzo de 2024.-

- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional Nº18.695 y sus modificaciones.
 - La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud. 2.
- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 3. nº 7 letra n de la Ley Nº19.886. "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que se motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".
- Decreto Exento Nº105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones 4. del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum N°12 del Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgo. 5.
- 6. Presupuesto 2024 del proveedor Guillermo Felipe Parra Campos (Extintores

Cerda)., Rut.:12.415.030-2.-

- Certificado SII. 7.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. 8.
- Términos de Referencia. 9

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un extintor y cinco gabinetes para las dependencias de la Dirección de Salud Santa Cruz y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, en el Articulo 10 Nº7 letra n) el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.

2.- Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecido en el artículo 10 Nº7, letra n del reglamento de compras públicas.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, los términos de referencia.

AUTORIZASE, a realizar un trato directo con GUILLERMO FELIPE PARRA 2.-CAMPOS (EXTINTORES CERDA)., RUT: 12.415.030-2, por un monto de \$284.999 IVA incluido, por la compra un extintor y cinco gabinetes para las dependencias de la Dirección de Salud Santa Cruz.

CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.012.001.001.-3.-

4.-EMITASE la Orden de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL 5.-

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA Secretario Municipal (S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01) ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal